



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

920-2022-MDLO

Los Olivos, 23 de diciembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 266-2022-GPP/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 244-2022/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 2687-2022-MDLO-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Anexo III del Decreto Supremo N° 307-2022-EF, le corresponde a la Municipalidad Distrital de Los Olivos el monto de **S/. 892,650.00 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Con 00/100 Soles)** para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 63.4 del artículo 63 de la Ley N.º 31638;

Que, la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del artículo 28, concordante con lo dispuesto en el numeral 28.2 del mismo artículo, prescribe que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: "a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N.º 1/GL;

Que, con informe N° 266-2022-GPP/MDLO la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en cumplimiento del Decreto Supremo N° 307-2022-EF y de conformidad al marco presupuestario legal vigente, se hace necesario aprobar mediante resolución de alcaldía, los recursos transferidos y autorizados a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conforme detalla;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: *"Teniendo en cuenta el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto resulta procedente formalizar mediante resolución la transferencia de partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N.º 307-2022-EF a favor de Municipalidad Distrital de Los Olivos"*;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 6 y el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

920-2022-MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante las modificaciones presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de **S/. 892,650.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301266 Municipalidad Distrital de Los Olivos
Fuente : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Categoría Presupuestal : 9002 Asignación Presupuestal que no resultan en Producto
Actividad : 5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Publico

Categoría de Gasto

5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios S/509 300
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/383 350
TOTAL FUENTE Y RUBRO 1.00 S/892 650

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** proceda a **REMITIR** copia certificada de la presente resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne

REMI/CHS CAL 23850

SECRETARÍA GENERAL N° 920-2022 desagregación de recursos aprobados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro

ALCALDE